

PÚBLICA RESERVADA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO**

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ___ TOTAL X
No. 11

Bogotá (Cundinamarca), DICIEMBRE 2025

1. CONTRATISTA	Nombre completo: JARZIBETH TATIANA VARÓN CASTRO Identificación: 1.118.199.257 Nacionalidad: Colombiana Dirección: Calle 137#49-35 Teléfono de contacto: 3175028997 E-mail de contacto: jarzibeth@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. HELVER ANDRÉS CHAPARRO PÉREZ Cargo: OFICIAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO Resolución de nombramiento (00009531 del 13 de noviembre de 2025) Teléfono de contacto: 3160552619 E-mail de contacto: helver.chaparro@ejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 204-CDPS-CENACPERSONAL-2025 Fecha de suscripción 28 – 01 – 2025
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza : B-100057938 Entidad que expide la póliza: Seguros Mundial Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 04/FEB/2025 Aprobado por: TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
5. CRP	No. 26625 Fecha expedición 04 DE FEBRERO DE 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: CEDE9 Posición catálogo de gasto: (A-02-02-02-008-003-09) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: \$48.400.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	04 DE FEBRERO DE 2025
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADORA SOCIAL CON ÉNFASIS GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES QUE BUSCAN MEJORAR LA RELACIÓN Y EL IMPACTO DEL EJÉRCITO EN LA COMUNIDAD, ENFOCADA EN ACTIVIDADES QUE VAN MÁS ALLÁ DE LAS OPERACIONES MILITARES, ABARCANDO ESFUERZOS HUMANITARIOS, SOCIALES Y DE DESARROLLO COMUNITARIO EN EL DEPARTAMENTO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Diseña y ejecuta planes de comunicación que alineen los objetivos de la organización con las necesidades de las Unidades y las partes interesadas. 2. Identifica y segmenta a las audiencias clave para asegurar que los mensajes sean relevantes y efectivos a todas las Unidades de Acción Integral.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 N°26-25 CAN Bogotá D.C.
Complejo temporal Fortaleza – Oficina 269
Cede9@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



2024:10-1

PÚBLICA RESERVADA

	<ol style="list-style-type: none"> 3. Realiza estudios de mercado, tendencias actuales, las preferencias del público objetivo y las estrategias del Ejército Nacional, referente a la Acción Integral. 4. Escribe y edita comunicados de prensa, artículos, boletines, informes y otros materiales de comunicación para las direcciones del Departamento. 5. Desarrolla contenido multimedia, incluyendo videos, podcasts, infografías y presentaciones, para transmitir mensajes de manera atractiva y comprensible. 6. Establece y mantiene relaciones con periodistas y medios de comunicación para asegurar una cobertura favorable de las iniciativas de acción integral. 7. Planifica y coordina eventos, conferencias de prensa y campañas públicas para promover las actividades y logros de la organización. 8. Desarrolla estrategias para aumentar la participación y el compromiso de las Divisiones con los programas de responsabilidad social y desarrollo sostenible. 9. Diseña y ejecuta estrategias para gestionar la presencia de la Acción Integral en redes sociales, promoviendo la interacción y el compromiso con la comunidad. 10. Realiza seguimiento y análisis de las actividades en redes sociales para medir el impacto de las campañas y ajustar las estrategias según sea necesario. 11. Desarrolla planes de comunicación de crisis y maneja situaciones de emergencia para proteger la reputación de la Acción Integral y mantener la confianza de la población civil. 12. Diseña e implementa campañas para educar y sensibilizar a los soldados sobre temas relevantes de desarrollo sostenible, derechos humanos, salud, entre otros. 13. Colabora con instituciones educativas y organizaciones comunitarias para desarrollar programas y talleres que promuevan el conocimiento y la acción en temas de responsabilidad social. 14. Trabaja estrechamente con líderes comunitarios y organizaciones locales para construir relaciones de confianza y colaboración. 15. Comprende las necesidades y objetivos del Ejército o proyecto para ofrecer soluciones adecuadas. 16. Revisar y validar en coordinación con las Divisiones y Brigadas, las políticas y estrategias relacionadas con la doctrina de Acción Integral, mediante piezas graficas que se ejecuten en cada División. 17. Desarrolla conceptos y propuestas creativas que cumplan con los requisitos de los proyectos del Ejército Nacional y sus Unidades de Acción Integral. 18. Realiza bocetos y prototipos iniciales para visualizar las ideas del Departamento y presentarlas al Comando Superior. 19. Elabora y difunde boletines que fortalezcan la implementación efectiva del SIG del Ejército Nacional, de acuerdo a la normatividad de los mercados internacionales. 20. En coordinación y articulación con el Departamento de Acción Integral y Desarrollo (CEDE9), divulgar la transmisión de políticas emitidas en temas de riesgos y SIG, por medio de videos, boletines, infografías y piezas gráficas para la Acción Integral, de acuerdo a la normatividad. 21. Asistir a las reuniones o mesas de trabajo en las que se requiera su participación o sea enviada en representación del Departamento de Acción Integral y Desarrollo, de manera presencial o virtual, y reportar los temas vistos en esas reuniones, además de consultar con el superior sobre los compromisos expuestos antes de asumirlos.
--	---

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 N°26-25 CAN Bogotá D.C.
Complejo temporal Fortaleza – Oficina 269
Cede9@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



202310-1

22. Asesorar desde su área de conocimiento en los procesos de medición de competencias en las instalaciones del cuartel general u otras instalaciones de la guarnición de Bogotá y/o en cualquier municipio del territorio colombiano que por las necesidades del servicio se requiera, previa autorización del supervisor del contrato y el respectivo trámite para el reconocimiento de gastos de viaje, siempre y cuando las condiciones operacionales y de seguridad permitan su desplazamiento.
23. Asesorar Planes Estratégicos que articulen las capacidades institucionales siguiendo los lineamientos emitidos por el Gobierno Nacional, Ejército Nacional y el Departamento de Acción Integral y Desarrollo, con el fin de lograr como herramienta decisiva donde se busca la aplicación efectiva de la Acción Unificada del Estado, entendiéndose ésta como el "Proceso que busca el desarrollo de un liderazgo integrado entre las FF.MM., las entidades del Estado, organizaciones privadas y estamentos internacionales para alcanzar una visión compartida.
24. Utiliza software de diseño y herramientas especializadas para crear diseños detallados y precisos para el Departamento.
25. Elabora documentación detallada del diseño, incluyendo especificaciones técnicas, guías de estilo y otros materiales relevantes.
26. Colabora con otros diseñadores, desarrolladores, ingenieros, especialistas en marketing y otros profesionales para asegurar la coherencia y calidad del proyecto.
27. Desarrolla logotipos, paletas de colores, tipografías y otros elementos de marca para el Departamento.
28. Asistir a reunión estratégica que se realiza el Departamento los días lunes de cada semana de acuerdo a horario establecido por el Jefe de Departamento de Acción Integral y Desarrollo, donde se exponen los temas a cumplir durante la semana por órdenes impartidas por la Ayudantía General del Segundo Comandante.
29. Asistir a la reunión estratégica que se realiza el Departamento los días viernes de cada semana, de acuerdo a horario establecido por el Jefe de Departamento de Acción Integral y Desarrollo, donde se exponen los temas cumplidos durante la semana, y de esta manera reportar las órdenes impartidas por la Ayudantía General del Segundo Comandante.
30. Organizar el archivo y entregarlo al encargado de gestión documental en el momento de finiquitar o ceder su contrato, de igual forma deberá estar al día con él, y no deberá reposar ningún documento en el momento de la entrega.
31. Elabora folletos, carteles, anuncios, presentaciones y otros materiales promocionales de acuerdo a la necesidad de las direcciones del Departamento.
32. Elabora ayudas periódicos sobre el estado de los proyectos que se realizan con otros países para informar al Departamento las necesidades, ajustes o implementación de las partes interesadas (gobierno, inversores, comunidad).
33. Adopta nuevas tecnologías y mejores prácticas para mejorar la eficiencia y efectividad del Departamento.
34. Documenta y aplica las lecciones aprendidas en videos y piezas gráficas para mejorar la gestión de futuros proyectos.
35. Realizar los pagos de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud y ARL conforme a la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 N°26-25 CAN Bogotá D.C.
Complejo temporal Fortaleza – Oficina 269
Cede9@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



3687-10-1

36. Cumplir con el objeto contractual en la ciudad de Bogotá o en la ciudad que por necesidades de la fuerza se requiere, por lo tanto, habrá lugar al reconocimiento de gastos de viaje, a solicitud del comando superior.
37. Desplazarse a diferentes ciudades del país en cumplimiento del objeto contractual, cuando sea requerido por el supervisor del contrato para lo cual previamente el mismo deberá informar a la aseguradora de riesgos laborales.
38. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES PRESTADORES DE SERVICIOS CENAC PERSONAL

1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
2. Dar estricto durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

- ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
- ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
- ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
- ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 N°26-25 CAN Bogotá D.C.
Complejo temporal Fortaleza – Oficina 269
Cede9@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



2020-10-1

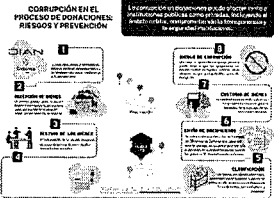
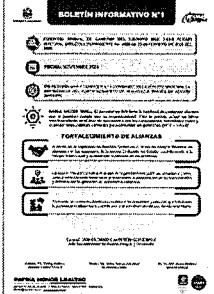
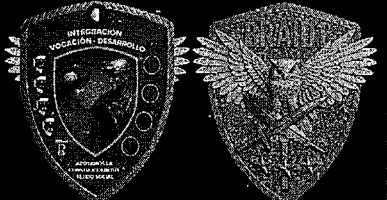

<p>10. PERIODO DEL INFORME</p>	<p>DICIEMBRE 2025</p>		
<p>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p>	<p>Obligación No. 5: Desarrolla contenido multimedia, incluyendo videos, podcasts, infografías y presentaciones, para transmitir mensajes de manera atractiva y comprensible.</p> <p>Obligación No. 17: Desarrolla conceptos y propuestas creativas que cumplan con los requisitos de los proyectos del Ejército Nacional y sus Unidades de Acción Integral.</p> <p>Obligación No. 36: Documenta y aplica las lecciones aprendidas en videos y piezas gráficas para mejorar la gestión de futuros proyectos.</p>		
	<p>FECHA</p>	<p>SOPORTE</p>	<p>ASUNTO</p>
	<p>11 - 11 - 2025</p>		<p>Difusión en redes sociales institucionales de Ejército Nacional sobre cubrimiento periodístico realizado en imposición de medalla de especialidad de Acción Integral.</p> <p>https://x.com/ejercito_cedoc/status/1988374930648682683?s=20 https://x.com/COL_EJERCITO/status/1988373924300669206?s=20</p>
	<p>12 - 11 - 2025</p>		<p>Difusión en redes sociales institucionales de Ejército Nacional sobre cubrimiento periodístico realizado en revelación del patrono de Acción Integral.</p> <p>https://x.com/Ejercito_CAAID/status/1988342339396661561?s=20</p>
	<p>De 12 al 19 de noviembre 2025</p>		<p>Difusión en redes sociales institucionales de Ejército Nacional sobre cubrimiento periodístico de los tres días del Seminario de Acción Integral.</p> <p>https://www.instagram.com/reel/DQ-V1HFkoZ?utm_source=ig_web_copy_link&igsh=MzRIODBINWFZA== https://x.com/emisoraejercito/status/1988741171745640770?s=20 https://x.com/COL_EJERCITO/status/1991222289333957104?s=20</p>
<p>03 - 12 - 2025</p>		<p>Diseño de infografía informativa bimensual sobre el uso adecuado del lenguaje.</p>	

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 N°26-25 CAN Bogotá D.C.
 Complejo temporal Fortaleza – Oficina 269
Cede9@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



2023-01





<p>04 - 12 - 2025</p>		<p>Diseño de infografía informativa bimensual sobre anticorrupción.</p>
<p>Obligación No. 18: Realiza bocetos y prototipos iniciales para visualizar las ideas del Departamento y presentarlas al Comando Superior.</p> <p>Obligación No. 23: Utiliza software de diseño y herramientas especializadas para crear diseños detallados y precisos para el Departamento.</p> <p>Obligación No. 28: Desarrolla logotipos, paletas de colores, tipografías y otros elementos de marca para el Departamento.</p> <p>Obligación No. 31: Elabora folletos, carteles, anuncios, presentaciones y otros materiales promocionales de acuerdo a la necesidad de las direcciones del Departamento.</p>		
FECHA	SOPORTE	ASUNTO
<p>13 - 11 - 2025</p>		<p>Diseño de boletín informativo para el Departamento de Acción Integral y Desarrollo CEDE9.</p>
<p>17 - 11 - 2025</p>		<p>Diseño de moneda de Acción Integral para la Brigada de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo N.º1.</p>
<p>25 noviembre al 1 diciembre 2025</p>		<p>Diseño de diploma y digitación de 153 diplomas de certificado por la entrega de la medalla de la Especialidad de Acción Integral.</p>

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 N°26-25 CAN Bogotá D.C.
 Complejo temporal Fortaleza – Oficina 269
Cede9@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



008910-1



<p>28 noviembre al 3 diciembre 2025</p>		<p>Apoyo en diseño de portada, contraportada y separadores de agenda institucional en tamaños 14x22 y 22x28 para la Brigada de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo N.º1.</p>
<p>28 noviembre al 2 diciembre 2025</p>		<p>Apoyo en diseño de piezas gráficas de nominados, ganadores, imágenes generales y edición de video general para celebración de Noche Blanca.</p>
<p>3 al 10 diciembre 2025</p>		<p>Apoyo en diseño de portada, contraportada y separadores de agenda institucional en tamaños 14x22 y 22x28 para el Grupo de Caballería Liviano N°11.</p>
<p>5 al 9 diciembre 2025</p>		<p>Apoyo en diseño de pendones para Brigada de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo N.º1 y GRULI.</p>

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 N°26-25 CAN Bogotá D.C.
Complejo temporal Fortaleza – Oficina 269
Cede9@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



206310-1

	<p>10 - 12 - 2025</p>		<p>Diseño de felicitación de cumpleaños a personal de CEDE9.</p>												
	<p>11 - 12 - 2025</p>		<p>Borrador de diseño de tarjetas de navidad.</p>												
<p>Nota: Describa de manera específica las obligaciones desarrolladas (fotos, pantallazos de publicaciones, actas de reunión, ORFEOS, y demás que sustenten el cumplimiento de las mismas)</p>															
<p>12. VALOR DEL CONTRATO</p>	<p>Valor total: Valor: \$ 48.400.000 Valor autorizado a pagar: \$ 4.400.000</p>														
<p>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Obligación</th> <th>Entidad</th> <th>Valor Pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSIÓN</td> <td>PORVENIR</td> <td>\$281,600</td> </tr> <tr> <td>SALUD</td> <td>NUEVA EPS</td> <td>\$220,000</td> </tr> <tr> <td>ARL</td> <td>POSITIVA</td> <td>\$9,200</td> </tr> </tbody> </table>			Obligación	Entidad	Valor Pago	PENSIÓN	PORVENIR	\$281,600	SALUD	NUEVA EPS	\$220,000	ARL	POSITIVA	\$9,200
Obligación	Entidad	Valor Pago													
PENSIÓN	PORVENIR	\$281,600													
SALUD	NUEVA EPS	\$220,000													
ARL	POSITIVA	\$9,200													
<p>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</p>	<ol style="list-style-type: none"> Cuenta de cobro Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522% <p>Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.</p> <ol style="list-style-type: none"> Comprobante de pago de la planilla de seguridad social Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizad 														
<p>15. CONSTANCIAS</p>	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL <input type="checkbox"/> TOTAL <input checked="" type="checkbox"/></p>														

PATRIA HONOR LEALTAD

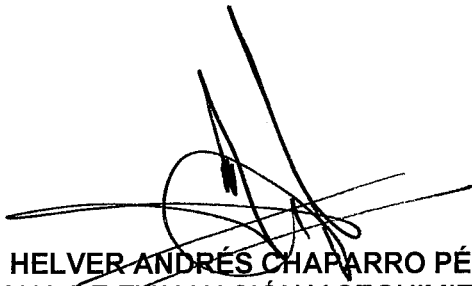
Carrera 54 N°26-25 CAN Bogotá D.C.
Complejo temporal Fortaleza – Oficina 269
Cede9@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC03101

	Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	Ninguna
17. CONCLUSIONES	Ninguna

Para constancia se firma en, (**Bogotá**), en el mes de **DICIEMBRE 2025**



MY. HELVER ANDRÉS CHAPARRO PÉREZ
OFICIAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO
Contrato No. 204-CDPS-CENACPERSONAL-2025
Resolución de nombramiento (00009531 del 13 de noviembre de 2025)

CEDDE 9

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 N°26-25 CAN Bogotá D.C.
Complejo temporal Fortaleza – Oficina 269
Cede9@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



300210-1

